



Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes e
Informes en Derecho
E116544 (1450) 2023

1020

ORDINARIO N°: _____ /

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Sistema de registro y control de asistencia digital.

RESUMEN:

Se rechaza la solicitud de autorización de uso del sistema de registro y control de asistencia denominado "MarcaTuAsistencia", presentado por la empresa AGC System S.p.A., por no cumplir con los requisitos mínimos de admisibilidad.

ANTECEDENTES:

1) Instrucciones de 10.07.2023 de Jefa de Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.

2) Presentación de 12.05.2023 de [REDACTED]
[REDACTED] en representación de empresa
AGC System S.p.A.

SANTIAGO,

DE : JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO

25 JUL 2023

A :

[REDACTED]
EMPRESA AGC System S.p.A.
[REDACTED]

Mediante su presentación de antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta, denominado "MarcaTuAsistencia", se ajusta a las exigencias que sobre la materia establece el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021.

Precisado lo anterior, resulta necesario indicar que, del análisis de la documentación acompañada a su presentación, se ha constatado que el sistema no contempla el acceso remoto exigido en el N°2.9.6, letra a).2) del Dictamen N°2927/58, el cual constituye un elemento esencial para el proceso de revisión y eventual autorización de la plataforma consultada.

En consecuencia, analizada la información acompañada a la luz de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumple con informar a usted que se rechaza la solicitud de autorización de uso del sistema de registro y control de asistencia denominado "MarcaTuAsistencia", presentado por la empresa AGC System S.p.A., por no cumplir con los requisitos mínimos de admisibilidad.

Saluda a Ud.,




BP/RCG
Distribución:
- Jurídico
- Partes
- Control